



SELO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y QUARENTA.

Como por tiempo de tres años en precio cada uno de doce mil... con diferentes condiciones, y tenido presentes los acuerdos de la Ciudad y demas particulares que han convenido para el arreglo de dhas poruza con toda reflexion: han formado un contrato de los reparos, que en algunas de dhas condiciones se ofrecen y se allan la manera para que en su virtud y de dha poruza resuelva esta Ciudad lo que tubiere por mas conveniente. Y habiendome echo relacion e confesado el contrato y de dha poruza, tratado y confesado sobre todo, quedaron reducidas las condiciones que ha e comprehenden en la forma siguiente. Que dha arrendamiento, considerada la calidad e proprio, y futo de la Posa e la manga, ha de ser por quatro años dando principio primer mes de Agosto, como es resuelto en Cauildo de veinte y dos de Agosto de Treinta y nueve, entendiendose la primera condicion para en caso de rotura de la linea o manga que da vida el manantial, hauez de entregar el arrendador dos mil R. V. en quenta de su arrendam para su aderezo y composicion: Y en caso de conceder el cargo lo ha e de suplir esta Ciudad por quien no se le ha e conceder al Poror uafa, ni de quenta alguno al precio de su arrendam durante dha rotura y su aderezo, por falta e pesca; Respecto de permitir que la pueda hacer con saltadas y pontasana. La Segunda Condicion se admite precediendo y inventario y baluacion de los pebrechos. La tercera Condicion se admite respecto de hauez de ser por quatro años el arrendamiento. La quarta Condicion en fuerza de lo resuelto en dho Cauildo de veinte y dos de Agosto y en el de diez de octubre del año pasado queda reducida a que la libra de muelo se ha de vender en la quarenta, Vigilla, Vecinos y Salvador a precio de ocho quartos la libra, y en los demas dias al de seis quartos, y la libre de huego de dho pescado a ocho R. Entendiendose que siempre que haya huego de Venta en la Albufera, lo ha de vender tambien en esta

1<sup>o</sup>

2<sup>o</sup>

3<sup>o</sup>

4<sup>o</sup>

